Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

1220 ***Notificación de requerimiento realizado de acuerdo con lo que establece el artículo 144.2 de la ley 16/87, de 30/07, de ordenación de los transportes terrestres, en relación con el expediente sancionador núm. 512/12 tramitado por infracción de la normativa de transporte terrestre.***

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del escrito de requerimiento, y con el fin de que CAMIO ASSOCIAT, SCCL, domiciliado en Cr. Nacional 340, Km 118 ,CP 43838 de Creixell, acredite la subsanación de la deficiencia constitutiva de la infracción de la normativa de transporte terrestre, que consiste en "Circular des de Palma en dirección a Marratxí, sin haber realizado la revisión periódica obligatoria del tacógrafo en el plazo reglamentario (última revisión 7/10/09)." y, habiendo sido devuelta la carta certificada con acuse de recibo, es por ello, que según lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26/11, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción que le dio la Ley 4/1999, de 13/01, se notifica a, CAMIO ASSOCIAT, SCCL. que dispone del plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta notificación, con el fin de que acredite la subsanación de dicha deficiencia.

Se le comunica, asimismo, que la no subsanación de dicha deficiencia implicará la incoación de un nuevo expediente sancionador, que se tramitará independientemente del procedimiento iniciado con el núm. 512/12.

Palma, 14 de enero de 2013

El Director General de Transports
Juan Salvador Iriarte

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/14/806505